



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, ANALICEN LA PERTINENCIA DE MANTENER VIGENTE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL ÁREA DE REFUGIO PARA LA TORTUGA AMARILLA (*CARETTA CARETTA*) EN EL GOLFO DE ULLOA, EN BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Quien suscribe **Marco Antonio Almendariz Puppo**, Diputado Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**Consideraciones**

Bahía Magdalena, Baja California Sur, ha sido por mucho tiempo una de las regiones pesqueras más productivas en el país. No obstante, sus productos han ido cambiando a medida que las especies comerciales ven disminuida su reproducción y presencia. Parte importante de la pesca de escama reportada para Bahía Magdalena es capturada en el Golfo de Ulloa.

Ahora bien, el Golfo de Ulloa es un hábitat de gran importancia para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*). Esta especie se encuentra enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo la categoría de peligro de extinción, lo anterior es resultado de que a lo largo de varios años se han encontrado un gran número de cadáveres de esta variedad; y se cree que las tortugas caen presas y mueren ahogadas en las



redes agalleras cuando se conjunta su zona de alimentación con las zonas de la pesca ribereña.

En consecuencia, el día 5 de junio del año 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur”. No obstante, desde el año 2015 existe una declaratoria de “Refugio Pesquero” publicada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), la cual prohíbe utilizar redes que afectan a las tortugas en las zonas y temporadas de mayor concentración de este animal marino.

Sin embargo, en esta zona del litoral de Baja California Sur, el aprovechamiento pesquero se ha desarrollado tradicionalmente a través de cooperativas. Lo anterior hace que la situación económica que viven los pescadores se haya agravado con la moratoria pesquera decretada en el segundo semestre de 2016 para inferir la relación entre la pesca y la mortandad de tortuga amarilla (*Caretta caretta*).<sup>1</sup>

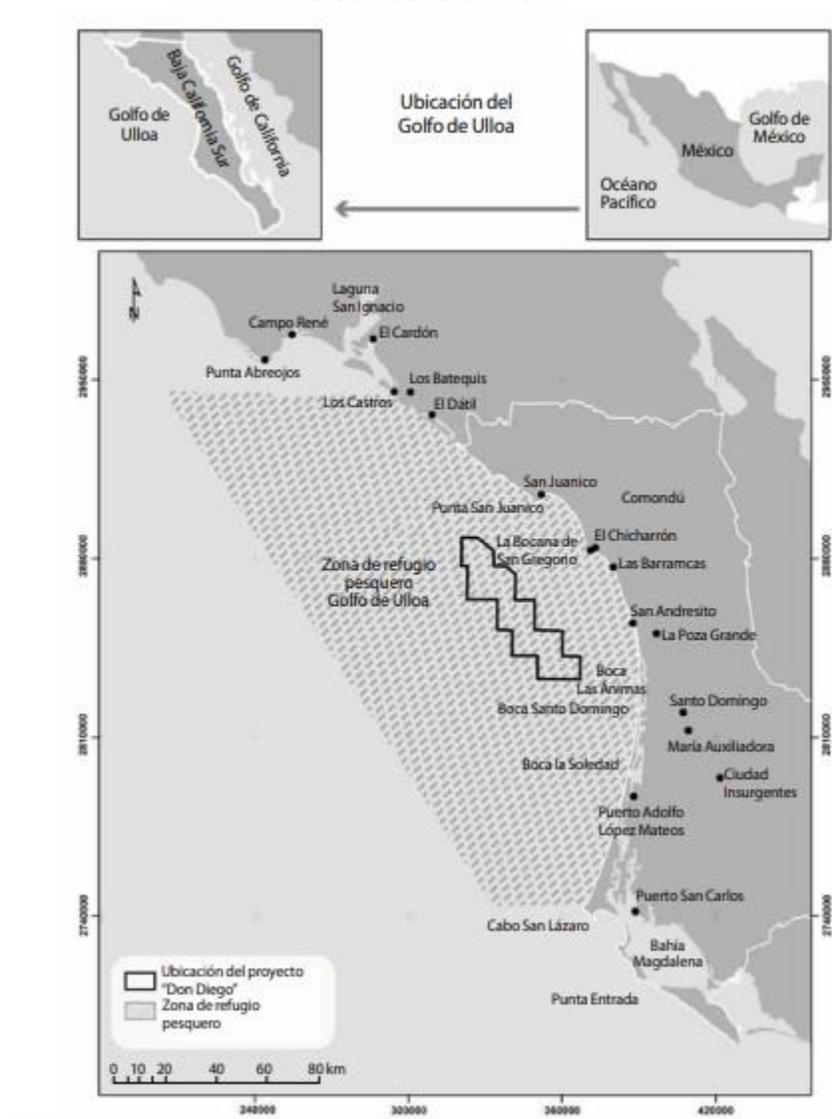
En este sentido, desde mediados del año 2016, varias poblaciones del Pacífico sudcaliforniano tuvieron que cesar sus operaciones pesqueras en el Golfo de Ulloa con la entrada en vigor del “Acuerdo por el que se establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Nemer E. 2017. El ocaso de la abundancia: pescadores y pesquerías en Bahía Magdalena en el siglo XXI. Universidad Autónoma de Baja California Sur. Consultado en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v39n153/2448-7554-rz-39-153-00167.pdf>

<sup>2</sup> DOF, 2016. ACUERDO por el que establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5442227&fecha=23/06/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442227&fecha=23/06/2016#gsc.tab=0)

Ubicación del Golfo de California



La moratoria pesquera que promovía el acuerdo se extendió desde junio hasta septiembre de ese año, pero para mitigar los daños al sector pesquero en estos cuatro meses, el gobierno federal puso en marcha un sistema de compensación económica que garantizaba una bolsa de 70 millones de pesos para repartirse entre cooperativistas y permisionarios de escama ubicados en las comunidades de Punta Abreojos, Laguna San Ignacio, El Cardón, El Delgadito, El Dátil, San Juanico, El

Chicharrón, Las Barrancas, María Auxiliadora, Ciudad Insurgentes, Santo Domingo, Puerto Adolfo López Mateos y La Poza Grande.

Los resultados de la etapa de Pronóstico del acuerdo de 2016 indicaban que una mortalidad mayor a 200 individuos al año de tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa es inaceptable para la viabilidad de la especie a largo plazo. Este número significa que el riesgo de perder el 25 % de la población de tortuga amarilla en 25 años es mayor a un nivel de probabilidad de 0.1. Sin embargo, al asegurar que el riesgo de pérdida de la población se mantenga en niveles aceptables, se contará con los elementos de política pública congruentes con los tratados multilaterales para la protección de la especie.

En otro orden de ideas, se tiene que considerar que las actividades pesqueras en el Estado de Baja California Sur, tienen una trascendencia económica y social superior a otras regiones costeras del país, basta recordar que, este Estado es el que cuenta con mayor extensión litoral en México. Sus más de 2 mil 200 km de costa representan un poco más de 19 % del litoral nacional.

Como en muchas otras regiones costeras, en Baja California Sur el mar no puede entenderse de otro modo que no sea a través de una visión utilitaria que lo vincule con las actividades humanas que ahí ocurren. Estas actividades han dado vida a sistemas de pesquerías asentados en campos y localidades pesqueras distribuidas a lo largo de la costa sudcaliforniana. Las pesquerías, como sistemas productivos, integran variables biológicas, ambientales, tecnológicas, sociales, económicas y políticas, en las que participan diversos usuarios y actores.<sup>3</sup>

Las mayores pesquerías en Baja California Sur, se desarrollan en las áreas de La Paz y el complejo lagunar de Bahía Magdalena-Almejas. Los recursos pesqueros

---

<sup>3</sup> Nemer Óp. Cit.

de la región contribuyen con más de 30 % de la producción pesquera de México y representan la mayor fuente de empleo para el municipio de Comondú.<sup>4</sup>

En la región, la pesca ribereña de escama es la más importante seguida de langosta, almeja, raya, abulón, tiburón, cazón, calamar, jaiba, camarón, caracol, pulpo y ostión. La gran biodiversidad de la región es resultado de una dinámica de corrientes que se encuentra bajo la influencia de la corriente de California y la presencia de procesos de surgencia de naturaleza estacional, lo que favorece una elevada productividad biológica.

Dentro del sector pesquero, Baja California Sur tiene registrados a casi 10 mil personas ocupadas en esta actividad, de las cuales 42.3 % se ubican en el municipio de Comondú. La zona pesquera de la región se compone de dos grandes comunidades: Puerto San Carlos y Puerto Adolfo López Mateos; así como otros pequeños asentamientos en zonas aledañas.<sup>5</sup>

El esquema pesquero predominante corresponde al de pesquerías de pequeña escala (o artesanal) con la interacción entre pescadores agrupados en Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera (Scpp), permisionarios y pescadores libres, principalmente. Quienes bajo el amparo de permisos otorgados por las autoridades, explotan diversas especies de moluscos: abulón, almeja chocolate, almeja catarina, almeja generosa, caracol y pulpo; crustáceos: langosta, camarón y jaiba; tiburones, rayas y peces (escama).

Desde la década anterior, la pesca ribereña ha sido fuertemente relacionada con el varamiento de tortuga caguama o tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en la costa

---

<sup>4</sup> Sagarpa (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). 2014. Programa Integral de Ordenamiento pesquero en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. México: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

<sup>5</sup> Nemer Óp. Cit.



occidental de Baja California Sur, asimismo, en esta región existen reportes de avistamiento de cinco de las siete especies de tortugas marinas que viven en México, sin embargo, no se tiene registro de que la tortuga amarilla anide en el Pacífico mexicano, pero si existe una zona importante de alimentación en el Golfo de Ulloa, ya que este lugar tiene alta productividad y biodiversidad entre la que se encuentra la langostilla, fuente principal de alimento de la tortuga caguama.

De acuerdo con diversos estudios, la tortuga amarilla reportada en la región, proviene de las poblaciones que anidan en el archipiélago japonés. De la misma manera, un buen número de estudios ha reportado que existe una relación entre la temporada de pesca de escama (mayo-agosto) y un aumento en los varamientos de tortugas muertas.<sup>6</sup>

No obstante, estudios locales determinaron que, en el año 2012 la mayoría de las tortugas encontradas en la playas murieron por causas no determinables y sólo 1.8 % de entre 594 cadáveres encontrados mostró signos claros de heridas por artes de pesca como anzuelos, marcas de red o señales de enredamiento. Así mismo, en el 2013, se registró el varamiento de 946 tortugas, de entre las cuales solamente 11 (1.1 %) tenía indicios de interacción con artes de pesca.<sup>7</sup>

En 2014 se registraron 174 tortugas muertas, de las cuales 1 % (2) mostró indicios de daño por actividad humana. De igual forma, como parte de las actividades programadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), se ha realizado el monitoreo y registro de varamientos ocurridos en playa San Lázaro.

---

<sup>6</sup> Nemer Óp. Cit.

<sup>7</sup> Sagarpa Óp. Cit.

Este esfuerzo registró que menos de 2 % (8/972) de los animales varados presentaban marcas de interacción con pesquerías, al considerar ejemplares en distintos estados de descomposición.<sup>8</sup>

A pesar de estos resultados, desafortunadamente para los pescadores y sus familias, algunas Organizaciones de la Sociedad Civil regionales e internacionales señalan fuertemente la actividad pesquera como única responsable de la mortandad de la tortuga. Penosamente, una visión limitada que vea en el problema una sola causa de mortandad no representa una opción real de solución. Por el contrario, así como restringe las posibles causas, también altera el potencial de aceptación, adopción e implementación que pueden tener las soluciones paliativas, que trastocan las dinámicas y ciclos sociales y económicos de la región.

Ante tales afirmaciones, otros estudios han abierto el abanico de opciones sobre las posibles causas de la mortandad de tortugas, entre ellas, la investigación presentada por Sagarpa (Actualmente Sader) en 2014, en la que domina la hipótesis que atribuye la muerte de tortugas amarillas a la presencia de algún tóxico o sustancia radioactiva, por alguna enfermedad (virus, bacteria, etcétera) que pueda afectar a toda la población, por factores ambientales (cambios en las corrientes marinas o presencia de mareas rojas) y, por último, por su interacción con artes de pesca utilizadas por la flota artesanal de la región.

Aunado a lo anterior, existe una investigación elaborada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur con la participación del Centro interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional (CICIMAR) y del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), en la cual se proponen varios puntos respecto de las causa de la mortalidad de tortugas; en este sentido, se

---

<sup>8</sup> Nemer Óp. Cit.

observa que hay evidencia que le resta peso a la hipótesis de la pesca como principal causa de muerte.<sup>9</sup>

De acuerdo a los experimentos realizados en un animal varado muerto, se encontró que este podía provenir de una zona diferente a las utilizadas por la pesquería ribereña de escama, lo que lleva a la conclusión de que la interacción de las pesquerías difícilmente puede señalarse como única causa de muerte de la tortuga amarilla.

Lo anterior tiene concordancia con lo que señalan muchos pescadores de la zona, en el sentido de que, se tiene la sensación de que aunque es bien sabido que las tortugas se pueden enmallar en las redes de cazón, corvina y lenguado, entre otros, la mayoría de las tortugas que se enmallan fuera de la bahía son animales que ya se ven enfermos y hasta pareciere que tienen el caparazón blando.

Siguiendo las conclusiones de esta investigación y otras más, la moratoria pesquera en el Golfo de Ulloa no es un remedio a los problemas del deterioro del stock pesquero ni una solución eficaz para detectar la causa de mortandad de la tortuga amarilla o en el mejor de los casos, para asegurar su protección. La moratoria, junto con la afectación social y económica que ha causado en todos los actores locales del sector no es más que un reflejo del retroceso e inminente desmantelamiento del sector, planeado desde la disolución de la Secretaría de Pesca en 1994.

Es por todo lo anterior, que todas las autoridades locales y federales involucradas en la actividad pesquera, así como los mismos ciudadanos que dependen de esta ocupación para obtener ingresos, deben trabajar en conjunto para buscar un

---

<sup>9</sup> Gómez Gallardo, Enrique, Salvador Lluch Cota, Felipe Melo Barrera y Alejandro Gómez Gallardo. 2014. Informe final de investigación: Estudio sobre las causas de muerte de la tortuga amarilla (Caretta Caretta) en la costa occidental de Baja California Sur, Golfo de Ulloa, La Paz: UABCS, CICIMAR-IPN, CIBNOR. Disponible en: [http://www.seaturtle.org/library/Anonymous\\_2013j\\_InformeFinaldeInvestigacionProyecto.pdf](http://www.seaturtle.org/library/Anonymous_2013j_InformeFinaldeInvestigacionProyecto.pdf)

equilibrio entre la protección del ambiente y las especies amenazadas y la no afectación a la economía de las familias.

Ya que si bien es cierto que las actividades de aprovechamiento pesquero que utilicen artes de pesca que interactúen con individuos de tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa no deberán afectar a la población de tortuga amarilla, al mismo tiempo, y dada su importancia social, se debe buscar que, esta actividad se desarrolle de manera sustentable, lo que implica armonizar el aprovechamiento pesquero y las acciones de protección de la biodiversidad.

Como se señaló en párrafos anteriores, la pesca en el Golfo de Ulloa es una fuente de trabajo y alimento para miles de personas, además representa para muchas familias una diversidad cultural y un arraigo comunitario, pero también es importante económicamente para el país; por lo que es importante garantizar la sustentabilidad en esta zona para así asegurar el bienestar del municipio de Comondú, de Baja California Sur.

La presión que ejerce la pesca sobre los recursos sigue aumentando cada vez más, debido al aumento de consumo de pescado a causa del continuo crecimiento de la población humana. Las flotas pesqueras son más móviles y la rápida innovación tecnológica ha incrementado su eficiencia y ha limitado la capacidad del gobierno de ejercer un control sobre la presión pesquera.

Aunado a esta presión, existen numerosos problemas tales como los cambios en la estructura del ecosistema, la pérdida de hábitats fundamentales para las especies y el continuo crecimiento de las poblaciones humanas, principalmente en las zonas costeras. Esto genera falta de empleo, que se convierte en un problema mayúsculo, pues la principal actividad económica ahí, es la pesca, entonces todo mundo quiere

pescar, por lo tanto se incrementan los conflictos y enfrentamientos por el acceso a las pesquerías.

Por tanto, también es importante revisar la situación de los permisos que otorgan las autoridades competentes, ya que en Acción Nacional estamos conscientes de que es necesario disminuir el esfuerzo pesquero en la zona para proteger las especies objetivo de las pesquerías ribereñas, sin embargo, no se puede pensar en sacar a los pescadores ribereños, ni ponerles más restricciones, ya que ellos son habitantes de ahí y es su única fuente de empleo, más bien las restricciones se deben aplicar a los pescadores de fuera que vienen año con año a saquear las áreas de pesca, diezmando las especies que viven ahí y dejando sin posibilidades a nuestras artes de pesca.

También hay que proteger las especies en peligro o amenazadas para que las pesquerías que se desarrollen, se realicen de una manera sustentable y con un programa de manejo donde se tome en cuenta los datos reales y la opinión técnica de las organizaciones que estamos en la zona, no que alguien detrás de un escritorio nos esté diciendo cómo vamos a pescar.

Restringir, es un término que se usa en la Ley, pero no quiere decir prohibir, sino orientar a mejores prácticas de pesca, pero la restricción tiene que ser bien aplicada. Un buen análisis, con datos reales, puede darnos mejor idea de cómo hacer compatible las dos posiciones y metas que tenemos para un buen manejo de las pesquerías en el Golfo de Ulloa.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a las necesidades y problemática de los pescadores del Golfo de Ulloa en el Estado de Baja California Sur, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Gobierno de Baja California Sur, para que, de manera coordinada, analicen la pertinencia de mantener vigente el Acuerdo por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, toda vez que derivado de su implementación, los pescadores de la zona, han sufrido severas afectaciones a su economía.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca a que informe a esta soberanía si existe algún estudio o investigación en la que se compruebe que la pesca comercial es la responsable de la mortandad de la tortuga amarilla, y de ser así se dé a conocer por medios públicos a los pescadores interesados del Golfo de Ulloa.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que analicen la pertinencia y viabilidad técnica, jurídica, económica y social de otorgar permisos para pesca de pulpo, atún con vara y camarón exclusivamente a los habitantes del Golfo de Ulloa, dado que han sido los más afectados con el establecimiento del área de refugio para la tortuga amarilla.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Gobierno de Baja California Sur, a incentivar granjas acuícolas de tortugas amarillas (*Caretta caretta*) para la preservación y explotación sustentable y segura de la especie.

Atentamente



**MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO.  
DIP. FEDERAL DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de junio 2023.